

RESOLUCION N° 94.1.1.1. 2812

BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E).

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de agosto de 1994, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SOCIEDAD ITALO ECUATORIANA DE ABRASIVOS S.A. SIEA";

QUE el Ing. Julio Cesar Marchetti, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Dr. Vladimir Cepeda Puyol, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión nacional, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el acto antes referido;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante Memorando No. DJCV.94.2445 de 19 de octubre de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-94153 de 11 de octubre de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "SOCIEDAD ITALO ECUATORIANA DE ABRASIVOS S.A. SIEA" por S/. 80'000.000,00, con lo que asciende a S/. 83'600.000,00 dividido en 83.600 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y alente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

"SOCIEDAD ITALO ECUATORIANA DE ABRASIVOS S.A. SIEA".

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 8 de marzo de 1988 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías.

Quito, 21 OCT. 1994

Bea
Dra. Beatriz García Banderas
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E).

[Signature]
FAB/MDR.



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 334 del Registro Mercantil tomo 126. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 3 de Febrero de 1994.

[Signature]
EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas